



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

APRUEBA PROGRAMA "TALLERES DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LÍDERES RURALES".

EXENTO

DECRETO Nº **8356** /2018.-

ARICA, 06 DE JUNIO DE 2018.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Fotocopia Ordinario Nº735**, de fecha 15 de Mayo de 2018, de Dirección de Control, que informa y da curso al programa Talleres de Formulación de Proyectos para Líderes Rurales; Fotocopia Registro de Correspondencia Interna Nº9063, sin fecha, de la Administración Municipal; **Fotocopia Memorandum Nº707**, de fecha 23 de Mayo de 2018, de Secretaría Comunal de Planificación; **Fotocopia Registro de Correspondencia Interna Nº9498**, sin fecha, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá entregar herramientas y capacidad técnica mínima a dirigentes rurales en temas de formulación de proyectos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LÍDERES RURALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"TALLER DE FORMULACION DE PROYECTOS PARA LIDERES RURALES", dirigido a los dirigentes rurales de los sectores del Valle de Azapa, Lluta Chaca y Caleta Vitor, con los cuales trabaja la Dirección Rural, I.M.A.
1.1.- NOMBRE	: TALLER DE FORMULACION DE PROYECTOS PARA LIDERES RURALES
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	: Delegación Municipal de Azapa, Delegación Municipal de Lluta (poconchile), Sede vecinal de Chaca y Villa Albergue en la ciudad de Arica para taller de cierre.
1.4.- FECHA	: Los meses de julio, agosto y septiembre 2018
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural
II.- FUNDAMENTO LEGAL	: <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida materiales y el bienestar social de los habitantes de la comuna, en especial de los territorios rurales, ha programado la actividad denominada: "TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LÍDERES RURALES", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley Orgánica de Municipalidades Nº18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> <li>"Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario;"</li> <li>"Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La <u>educación</u> y la cultura; d) La <u>capacitación</u>, la promoción del empleo y el <u>fomento productivo</u>; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."</li> </ul> </li> <li>En el reglamento Nº15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187º indicando en su: <ul style="list-style-type: none"> <li>Letra b) Elaborar programas y proyectos de desarrollo rural sustentable, para el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y de los servicios básicos y</li> <li>Letra d) En el ámbito de la formación y capacitación: diseñar y ejecutar programas de acuerdo a las necesidades de los habitantes del sector en coordinación con otros servicios municipales y públicos pertinentes</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
III.- DESCRIPCIÓN	La actividad consiste en la realización de talleres de formulación de proyectos para líderes rurales. Los talleres estarán enfocados en que las personas adquieran conocimientos básicos de elaboración de proyectos (identificación

	<p>de problema, justificación, objetivos, actividades, presupuesto/recursos y evaluación) y conozcan vías de financiamiento públicas y privadas. Los talleres se desarrollarán en los meses de julio, agosto y septiembre, dos veces a la semana se distribuirán en el territorio de la siguiente manera: 4 talleres en San Miguel de Azapa, 4 talleres en Poconchile y 2 Talleres en Chaca y 01 último taller en la Villa Albergue, en Arica en el siguiente horario: de 19:00 a 21:00 horas a realizarse los martes y jueves.</p> <p>Para finalizar posterior al último taller de cierre en Villa Albergue, todas las personas asistentes en las diferentes localidades, se les entregará un certificado de participación y un manual de ayuda metodológica para la formulación de proyectos. En este acto de finalización participará la oficina de eventos apoyando con el sistema de audio y pódium. Este taller de cierre incluirá un coctel abierto a la comunidad.</p> <p>Los talleres son gratuitos y serán impartidos por profesionales de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con Profesionales Servicio País Programa de la Fundación Superación de la Pobreza, institución que cuenta con un convenio vigente. En caso de ser necesario se solicitará apoyo a otros profesionales de distintas unidades municipales.</p> <p>Se ofrecerá movilización a los dirigentes para desplazarse dentro del valle hasta el lugar donde tendrá lugar la capacitación, estableciéndose puntos de recogida de pasajeros, también habrá movilización para el cierre de clausura que será en la Villa Albergue de Arica, ida y vuelta.</p> <p>Cada taller tendrá un cupo máximo de 20 personas asistentes por cada Valle (Azapa, Lluta, Caleta Vitor y Chaca, con inscripción previa. La difusión se realizará a través de afiches, volantes y la colocación de lienzos en las distintas delegaciones..</p>																
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer las capacidades de líderes, promotores comunitarios y dirigentes rurales para el desarrollo local de sus territorios.																
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Objetivo Específico: Entregar herramientas y capacidad técnica mínima a dirigentes rurales en temas de formulación de proyectos.</p> <p>INDICADOR: Participación activa y constante de los dirigentes rurales en los distintos talleres realizados</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Hoja de registro de actividad, listas de asistencia de</p> $\frac{\text{Nº personas asistentes a cada taller}}{\text{Nº personas convocadas al taller}} * 100$ <p>Como indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº personas asistentes a cada taller, según planilla de asistencia por cada taller a cargo del tallerista.</li> <li>Nº personas convocada al taller, siendo 20 el cupo para cada taller. Talleres planificados en los 3 meses.</li> </ul> <p>todos los talleres y tomas fotográficas.</p>																
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> <li>✓ Oficina de Eventos</li> </ul> <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fundación Superación de la Pobreza.</li> </ul>																
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$2.817.000.-																
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo a Rendir:</td> <td style="text-align: right;">47.000.-</td> </tr> <tr> <td>PORTAL DE CHILE COMPRAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transporte de personas consiste en:</td> <td style="text-align: right;">1.280.000</td> </tr> <tr> <td>- 1 minibús capacidad 15 personas para recorrer el Valle de Azapa los días 26, 31 de julio y 2, 7 de agosto trasladando a las personas desde distintos puntos de recogida en el valle a Poconchile. Ida y vuelta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- 1 minibús capacidad 15 personas, para recorrer el Valle de Azapa los días 9,14,16 y 21 de agosto y trasladar a las personas desde distintos puntos de recogida en el valle a San Miguel de Azapa.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- 1 minibús capacidad 15 personas, para los días 23-28 de agosto desde poblado de Caleta Vitor a Chaca, ida y vuelta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- 3 minibús capacidad 15 personas, desde los Valles de Azapa, Lluta y Caleta Vitor entre 09:00 y 13:30 hrs hasta la Villa Albergue</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir:	47.000.-	PORTAL DE CHILE COMPRAS		Transporte de personas consiste en:	1.280.000	- 1 minibús capacidad 15 personas para recorrer el Valle de Azapa los días 26, 31 de julio y 2, 7 de agosto trasladando a las personas desde distintos puntos de recogida en el valle a Poconchile. Ida y vuelta		- 1 minibús capacidad 15 personas, para recorrer el Valle de Azapa los días 9,14,16 y 21 de agosto y trasladar a las personas desde distintos puntos de recogida en el valle a San Miguel de Azapa.		- 1 minibús capacidad 15 personas, para los días 23-28 de agosto desde poblado de Caleta Vitor a Chaca, ida y vuelta		- 3 minibús capacidad 15 personas, desde los Valles de Azapa, Lluta y Caleta Vitor entre 09:00 y 13:30 hrs hasta la Villa Albergue	
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Fondo a Rendir:	47.000.-																
PORTAL DE CHILE COMPRAS																	
Transporte de personas consiste en:	1.280.000																
- 1 minibús capacidad 15 personas para recorrer el Valle de Azapa los días 26, 31 de julio y 2, 7 de agosto trasladando a las personas desde distintos puntos de recogida en el valle a Poconchile. Ida y vuelta																	
- 1 minibús capacidad 15 personas, para recorrer el Valle de Azapa los días 9,14,16 y 21 de agosto y trasladar a las personas desde distintos puntos de recogida en el valle a San Miguel de Azapa.																	
- 1 minibús capacidad 15 personas, para los días 23-28 de agosto desde poblado de Caleta Vitor a Chaca, ida y vuelta																	
- 3 minibús capacidad 15 personas, desde los Valles de Azapa, Lluta y Caleta Vitor entre 09:00 y 13:30 hrs hasta la Villa Albergue																	

	de Arica. Ida y vuelta, para la actividad de cierre el 04 de septiembre.	
	Alimentación para personas 200 colaciones para personas asistentes a los talleres, consistente en jugos diferentes sabores, galletas saladas, galletas dulces - 20 colaciones por cada día de talleres (26, 31 de julio, 2 y 7 de agosto), asistentes del Valle de Luta, reunión poblado de Poconchile JJ.VV N° 62 - 20 colaciones por cada día de talleres (9,14, 16 y 21 de agosto) asistentes del Valle de Azapa, reunión poblado de San Miguel de Azapa JJ.VV N° 57 - 20 colaciones por cada día de talleres (23 y 28 de septiembre) asistentes del poblado de Caleña Vitor y Chaca, reunión en Chaca en la JJ.VV.N° 64	310.000
	• Coctel de cierre para 80 personas abierto a la comunidad consistente en 6 bocados fríos y calientes en base a recetas de pueblos originarios, un aperitivo y un jugo o bebida.	290.000
	Impresiones: -50 afiches de papel couche tamaño 48x32 -200 volantes papel couche tamaño media carta -3 Lienzo a color 1,20x0,70 - 100 revistas de 30 páginas a color	890.000
	<b>Total</b>	<b>2.817.000</b>

Valor total del programa impuesto incluido \$2.817.000

1 Giro Global por \$47.000.- (Cuarenta y siete mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: 7.026.547-8 Funcionario Directivo grado 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002	Gasto Menores	N° 4	47.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas (Otras Unidades) para personas	N°4	310.000
Catering para personas	215.22.08.999.004	Servicios generales – otros	N°4	290.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gasto. Pasajes-Otros)	N°4	1.280.000 exento de iva
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N°4	890.000
			<b>TOTAL</b>	<b>2.817.000</b>

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$47.000.- a nombre de don Luis Cañipa Ponce, C.I. N°7.026.547-8, funcionario Directivo, Grado 6°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.
- IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



GER/CDR/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203204

**OK-CG**